

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE NIT. 891.900.312-8 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTIULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

CERTIFICA

1. Que la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8 durante el año gravable 20212 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8:

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ - Gerente
ARNALDO ROJAS MEJIA - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
JOSE FANOR AGUDELO R. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
HERIBERGO ANGULO MOYANO - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
OSCAR EDUARDO RUGE VILLAMIL - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
LUIS FERNANDO OCAMPO O. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.

Que las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración mensual por concepto de sueldo y compensación por desplazamiento por valor de cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos mcte. (\$4.367.840,00)

La presente certificación se expide en el municipio de Roldanillo - Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

De Occidente
Nit. 891.900.312-8
GERENTE GENERAL

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ
Representante Legal
C.C. No. 6.239.886 de Cartago (V)